



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 944.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS DE MUDANZA

Asunción, 10 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N° 414/22 del 30 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso de los gastos de mudanza del Oficial Superior Administrativo Rodolfo Javier Esquivel Aranda, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 7362/2022, por el cual se lo traslada.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Decreto N° 7362/2022, se trasladó al Oficial Superior Administrativo Rodolfo Javier Esquivel Aranda, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, para prestar servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina.

Que, por Resolución N° 155 del 25 de febrero de 2022, se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de Gastos de Traslado a favor de funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares de la República del Paraguay.

Que, por Nota personal presentada por el Oficial Superior Administrativo Rodolfo Javier Esquivel Aranda, solicita el reembolso de los gastos de mudanza.


Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de mudanza, en el Objeto de Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 8.569,34** (Dólares de los Estados Unidos de América ocho mil quinientos sesenta y nueve 34/100) en concepto de reembolso de gastos de mudanza a favor del Oficial Superior Administrativo **Rodolfo Javier Esquivel Aranda**, en razón de su traslado.
- Art. 2°** Imputar el reembolso autorizado en el artículo precedente en el rubro 233 - (Gastos de Traslado).
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio Cesar Arriola
Ministro

N° _____